2008001217. — 006185-DXV. — 24/03/2008-12:05:00. — OMC 63 4 1A. — 60,00 EUROS. — X1248935N. — SKIBA, JANUSZ.

2008002750. — 004594-DCL. — 06/04/2008-11:41:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — X6789971A. — SPIRIDON, CRISTIAN VALENTIN.

2008003247. — 008090-FKM. — 10/04/2008-10:29:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 009031674B. — TEJEDOR MANSILLA, DAVID.

2008000600. — 001556-BHP. — 11/03/2008-07:40:00. — OMC 63 1 1B. — 90,00 EUROS. — 008988523P. — TENTOR GARCIA, ALEJANDRO.

2008002037. — 004410-CTG. — 13/02/2008-13:05:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — X6573785V. — UNGUREANU, GHEORGHE MIRCEA.

2008001128-M. — 000330-TT. — 24/03/2008-20:20:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — X4244315X. — VALVERDE ARIAS, JEFFERSON.

2008003816. — 004520-DJV. — 17/04/2008-13:30:00. — OMC 63 1 1B. — 90,00 EUROS. — 008996748E-VARON FERNANDEZ, GEMA.

2008004561. — 000188-DBW. — 30/04/2008-18:25:00. — OMC 63 20 1A. — 60,00 EUROS. — X2478726Q. — YE, SHUANGJUN.

2008000323. — 005190-DXM. — 05/03/2008-11:50:00. — OMC 63 4 1A. — 60,00 EUROS. — 052118479L. — ZAVARSKY GACOUGNOLE, FABRIZIO ALAIN.

Alcalá de Henares, a 11 de febrero de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD (el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana) (firmado).

(02/1.239/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Habiéndose interpuesto recursos de reposición dentro del plazo reglamentario en los expedientes sancionadores por infracción a la norma de trafico que se referencian a continuación, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la desestimación del recurso y la imposición de la sanción por infracción a la norma de trafico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora "Banesto" o mediante giro postal, indicando en el apartado "Texto" del impreso los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora "Banesto", se deberá efectuar mediante recibo que será facilitado en las dependencias del Departamento de Gestión de Multas, sito en la Vía Complutense, número 130. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio distinto de los anteriores, ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Fecha. — Artículo. — Importe. — NIF. — Nombre

2008001995. — 005856-CSL. — 15/01/2008-16:15:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 euros. — 050956120B. — ALVAREZ DOMINGUEZ, JOSE ENRIQUE.

2008000454-M. — 009681-XF. — 10/03/2008-00:23:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — 009028600L. — GARCIA RODRIGUEZ, ALVARO.

2008000867. — M-000490-XN. — 18/03/2008-15:55:00. — OMC 63 13 1A. — 90,00 EUROS. — 053437370K. — HUZ DE LA MERINO, LUIS MIGUEL.

2008000939-M. — 004565-PP. — 22/03/2008-10:40:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 008998854N. — PEREZ MERINO, MARIA SOLEDAD.

2008003210-M. — 001757-ZF. — 10/04/2008-10:00:00. — OMC 63 31 1A. — 90,00 EUROS. — 052188146L. — ROMO VEGA, ALBERTO.

2008006770-M. — 006164-OZ. — 04/06/2008-04:00:00. — OMC 63 32 1A. — 90,00 EUROS. — 009020816D. — TOLEDANO LARA, PABLO.

Alcalá de Henares, a 23 de enero de 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD (el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana) (firmado).

(02/1.240/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que igualmente se indica con expresión de la clave y el importe de la multa fijada para la misma (artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990), de 2 de marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo de 1990, el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al TAG del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, contra quien podrá formular recusación. Si el responsable de la infracción no fuese la persona relacionada por no ser titular o conductor del vehículo, o se trate de persona jurídica, deberá comunicar a este Ayuntamiento la identidad del conductor responsable, con la advertencia de que si incumple esta obligación puede ser sancionado como autor de falta muy grave.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de abril de 1994), podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Alegaciones: de acuerdo con el artículo 79 del Real Decreto 339/1990, durante los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente notificación, podrán formular escrito de alegaciones dirigido al alcalde, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estimen convenientes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de agosto).

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia, podrán abonar el importe de la sanción con reducción del 30 por 100, si lo realizan en los treinta días naturales siguientes a la fecha de esta notificación (artículo 67.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990) en cualquier entidad bancaria de "Banesto", con el documento justificativo del pago que deberá recoger previamente en el Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana durante el plazo de un mes, o bien por giro postal especificando con claridad en el apartado "Texto" del impreso: el número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio distinto de los anteriores, ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Fecha. — Artículo. — Importe. — NIF. — Nombre

2008012297-M. — 002380-YY. — 23/09/2008-20:10:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — B84641430. — 2006 CONSTRUCCIONES ALM SL.

2008015398-OR. — 009916-O. — 05/11/2008-16:11:00. — OMC 63 21 1A. — 90,00 EUROS. — X6380089G. — ABA ISSA SAIDI, RACHID.

2008012661-OR. — 009916-O. — 26/09/2008-09:35:00. — OMC 63 1 1A. — 90,00 EUROS. — X6380089G. — ABA ISSA SAIDI, RACHID.

2008012039-M. — 002518-NH. — 12/09/2008-00:30:00. — OMC 63 5 1A. — 90,00 EUROS. — 008836688L. — ABAD PECO, SOFIA INMACULADA.